

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		CODIGO PGAL-004-F006 VERSION 01 FECHA 17.06.2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LEVANTAR OBSERVACIONES A LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL MANUAL DE COSTOS DEL I, II, III Y IV TRIMESTRE DEL 2023 Y DEL I Y II TRIMESTRE DEL 2024; ASI COMO LA ADECUACIÓN A LOS CAMBIOS, REALIZADOS POR OSINERGMIN A LOS FORMATOS I, II, III DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N°218-2020-OS/CD Y SUS MODIFICATORIAS.

1. **ÁREA USUARIA**

Jefatura del Departamento de Contabilidad – Sede Loreto.

2. **ACTIVIDAD DEL POI**

POI1 Incrementar el valor económico
POI5 Mejorar la calidad de servicio
POI6 Mejorar la eficiencia operativa

3. **FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN**

La presente contratación tiene como finalidad realizar el saneamiento económico de Electro Oriente S.A., el presente servicio se realiza en cumplimiento de las normativas internas de la entidad a fin de que las empresas concesionarias cuyos precios sean regulados, se encuentran obligadas a presentar al Organismo Regulador, la información económica, en los formatos y medios que establece Osinergmin, de acuerdo con el Manual de Costos Basado en Actividades Aplicable a las Empresas de Distribución Eléctrica. De tal modo, Electro Oriente S.A. deberá alcanzar al Osinergmin el levantamiento de observaciones a la presentación de la información del manual de costos del I, II, III y IV trimestre del 2023 y del I y II trimestre del 2024; así como la adecuación a los cambios, realizados por Osinergmin a los formatos I, II, III de acuerdo a lo establecido en la Resolución N°218-2020-OS/CD y sus modificatorias; los mismos que coadyuvarán a lograr los procesos contables uniformes, mejorar la función financiera y contribuir al mejor desempeño de sus actividades y metas organizacionales.

4. **DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO**

Contratación del servicio para levantar observaciones a la presentación de la información del manual de costos del I, II, III y IV trimestre del 2023 y del I y II trimestre del 2024; así como la adecuación a los cambios realizados por Osinergmin, a los formatos I, II, III de acuerdo a lo establecido en la Resolución N°218-2020-OS/CD y sus modificatorias.

5. **CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

A. **MODALIDAD DE PAGO**

El contrato se rige por la modalidad de Suma Alzada, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

B. **PLAZO DE PRESTACIÓN**

Los servicios se prestan en el plazo de treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación del servicio o a la firma del acta de inicio del servicio.

C. **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El servicio se presta en las instalaciones del consultor, sin relación de subordinación, ni sujeto a horarios preestablecidos.

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		CODIGO PGAL-004-F006 VERSION 01 FECHA 17.06.2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

D. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **ELECTRO ORIENTE S.A.**, le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde: F = 0.40

OTRAS PENALIDADES:

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplicarán las penalidades consignadas en el Anexo 01. Cuadro de aplicación de penalidades del INSTRUCTIVO: OBLIGACIONES DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE PARA CONTRATISTAS, con Código PGGFS-013-I017; así como las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
1	Con la omisión de entrega por cada entregable a Electro Oriente S.A.	20% de UIT	<p>La fecha a considerar como presentación de la documentación será la que se registre en primera instancia:</p> <p>a) sea la oficina de trámite documentario. b) área usuaria.</p> <p>El área usuaria mediante un informe determinará la aplicación de la penalidad.</p>

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

6. TÉRMINOS DE REFERENCIA

6.1. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

6.1.1. OBJETIVO GENERAL

ELECTRO ORIENTE S.A – ELOR requiere contratar una persona natural o jurídica especializada en asesoría contable.

6.1.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Contratar el servicio para levantar observaciones a la presentación de la información del manual de costos del I, II, III y IV trimestre del 2023 y del I y II trimestre del 2024; Así como la adecuación a los cambios realizados por Osinergmin, a los formatos I, II, III de acuerdo a lo establecido en la Resolución N°218-2020-OS/CD y sus modificatorias.

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		CODIGO PGAL-004-F006 VERSION 01 FECHA 17.06.2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

6.2. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.2.1. ACTIVIDADES

El presente servicio, el contratista, de manera directa o a través de su personal; deberá realizar las siguientes actividades:

- A.** Servicio especializado en la elaboración de reportes de los formatos que forman parte del manual de costos basado en actividades de Osinergmin mediante la trazabilidad y apertura del libro mayor en una fuente externa, que forman parte de la Información Financiera que deben presentarse a Osinergmin, junto con los Estados Financieros.
- Los Formatos Costos Combinados, conformados por los siguientes: FORMATO 1 Costos Combinados por Naturaleza – Destino. FORMATO 2 Costos Combinados por Destino – Naturaleza, desagregados en los 33 SER, con que cuenta ELOR.
 - Los Formatos de Costos Directos e Indirectos: FORMATO 3 Centro de Costos Directos e Indirectos FORMATO 3.1 Asignación De La Supervisión Directa. FORMATO 3.2 Asignación de los Costos Indirectos a los Centros de Costos. FORMATO 3.3 Asignación de la A11 Gestión Gerencial y Administrativa FORMATO 4 Resumen de Costos Directos e Indirectos Por Actividad.
 - Formato de ingresos: FORMATO 5 Ingresos Por Actividad.
 - Formato de recursos de las Inversiones: FORMATO 6 Recursos de los Costos de Inversión. FORMATO 8 Base de datos.
- B.** Informe final que detalle los reportes obtenidos acorde al presente alcance.

6.2.2. PROCEDIMIENTO

NO APLICA.

6.2.3. PLAN DE TRABAJO

NO APLICA.

6.2.4. SEGUROS

NO APLICA.

6.2.5. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

A. Mantenimiento preventivo y/o correctivo
NO APLICA.

B. Soporte técnico

NO APLICA.

C. Capacitación y/o entrenamiento
NO APLICA.

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		CODIGO VERSION FECHA	PGAL-004-F006 01 17.06.2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA

D. Otras prestaciones accesorias

NO APLICA.

6.3. COMPATIBILIZACIÓN DE REQUERIMIENTO

NO APLICA.

6.4. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR ELECTRO ORIENTE S.A.

NO APLICA.

6.5. PERFIL DEL CONTRATISTA Y DEL PERSONAL

6.5.1. PERFIL DEL CONTRATISTA

A. CAPACIDAD LEGAL

NO APLICA

B. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- ✓ Servicio de consultoría contable y/o costos y/o financieras en el sector público o privado.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

6.5.2. PERFIL DEL PERSONAL

C. Personal: COORDINADOR GENERAL

1. Actividades

Levantar observaciones a la presentación de la información del manual de costos del

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		CODIGO PGAL-004-F006 VERSION 01 FECHA 17.06.2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

I, II, III y IV trimestre del 2023 y del I y II trimestre del 2024; Así como la adecuación a los cambios realizados por Osinergmin, a los formatos I, II, III de acuerdo a lo establecido en la Resolución N°218-2020-OS/CD y sus modificatorias.

2. Experiencia

Experiencia de 03 años, en asesoría y/o consultoría de gestión contable y financiera y/o control de costo en empresas del sector público o privada.

Acreditación:

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

3. Formación Académica

Contar con título en Contabilidad, Administración o Economía, colegiado.

Acreditación:

La acreditará con copia del documento que acredite la información académica requerida.

4. Capacitación

- Un mínimo de 70 horas en costos ABC.
- Un mínimo de 120 horas en Normas Internacionales de Información Financiera, en universidad de prestigio o colegio profesional.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, u otros documentos, según corresponda.

B. Personal: ESPECIALISTA GENERAL

1. Actividades

Levantar observaciones a la presentación de la información del manual de costos del I, II, III y IV trimestre del 2023 y del I y II trimestre del 2024; Así como la adecuación a los cambios realizados por Osinergmin, a los formatos I, II, III de acuerdo a lo establecido en la Resolución N°218-2020-OS/CD y sus modificatorias.

2. Experiencia

Experiencia de 03 años, como analista contable y/o financiera y/o en procedimientos de control de costo en empresas del sector público o privada del rubro eléctrico.

Acreditación:

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

3. Formación Académica

Contar con título en Contabilidad, Administración o Economía, colegiado.

Acreditación:

La acreditará con copia del documento que acredite la información académica

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		CODIGO PGAL-004-F006 VERSION 01 FECHA 17.06.2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

requerida.

4. Capacitación

- Un mínimo de 70 horas en costos ABC.
- Un mínimo de 120 horas en Normas Internacionales de Información Financiera, en universidad de prestigio o colegio profesional.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, u otros documentos, según corresponda.

6.6. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

6.6.1. EQUIPAMIENTO

NO APLICA.

6.6.2. INFRAESTRUCTURA

NO APLICA

6.6.3. INDUMENTARIA

NO APLICA

6.6.4. MATERIALES Y HERRAMIENTAS

NO APLICA

6.7. OTRAS OBLIGACIONES

6.7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

Para la ejecución del servicio, **EL CONTRATISTA** deberá como mínimo proveer a sus colaboradores lo siguiente:

a) Alquiler de servicio de Internet

En caso de que la empresa contratista no cuente con servicio de internet, **Electro Oriente S.A.** podrá alquilar dicho servicio, el costo del alquiler será de **S/ 90.27** soles, por equipo de manera mensual, según lo requiera.

b) Alquiler de computadora de escritorio (CPU + Monitor + Teclado + Mouse).

En caso de que la empresa contratista no cuente con los equipos de cómputo requeridos, **Electro Oriente S.A.** podrá alquilar dichos equipos, el costo del alquiler será de **S/ 100.00** soles, por equipo de manera mensual, según lo requiera.

c) Alquiler de servicio de red de datos y recursos compartidos en red (Incluye políticas de seguridad)

En caso de que la empresa contratista no cuente con el servicio, **Electro Oriente S.A.** podrá alquilar dicho servicio, el costo del alquiler será de **S/ 25.00** soles, por equipo de manera

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		CODIGO PGAL-004-F006 VERSION 01 FECHA 17.06.2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

mensual, según lo requiera.

d) Alquiler de antivirus

En caso de que la empresa contratista no cuente con el servicio de antivirus, **Electro Oriente S.A.** podrá alquilar dicho servicio, el costo del alquiler será de **S/ 43.81** soles, por equipo de manera mensual, según lo requiera.

e) Alquiler de correo electrónico (mecolabora.com.pe)

En caso de que la empresa contratista no cuente con el servicio de correo electrónico, **Electro Oriente S.A.** podrá alquilar dicho servicio, el costo del alquiler será de **S/ 25.00** soles, por equipo de manera mensual, según lo requiera.

f) Alquiler de servicio de soporte TIC

En caso de que la empresa contratista no cuente con el servicio de soporte técnico, **Electro Oriente S.A.** podrá alquilar dicho servicio, el costo del alquiler será de **S/ 25.00** soles, por equipo de manera mensual, según lo requiera.

g) Alquiler de mobiliario

El mobiliario será proporcionado por **Electro Oriente S.A.**, el pago por alquiler de mobiliario de oficina será de **S/ 30.00** soles mensuales por cada colaborador.

h) Ambiente de Trabajo

Electro Oriente S.A. asignará ambientes de trabajo para el desarrollo de las actividades de **EL CONTRATISTA**, el pago de alquiler de los ambientes utilizados será de acuerdo a la oficina o escritorio de cada trabajador establecido con un pago de **S/ 50.00** soles por ambiente de cada trabajador de manera mensual.

6.7.2. OBLIGACIONES DE ELECTRO ORIENTE

Cuando por necesidad del servicio la persona natural o jurídica deba constituirse a la Entidad, la misma por su propia cuenta y costo, proporcionará las siguientes facilidades al contratista: acceso a comunicación telefónica, otros medios materiales e información necesarios para el desarrollo de las actividades propias del servicio.

6.8. DECLARATORIA DE VIABILIDAD

La declaración de viabilidad en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión o la aprobación de IOARR reguladas en la normativa aplicable, de corresponder.

6.9. CONFIDENCIALIDAD

Si como parte de la prestación, el proveedor pudiera tomar conocimiento e información (oral o escrita) de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, esta información debe ser confidencial y de reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

El compromiso de confidencialidad se prolonga aún después de terminada la contratación

En tal sentido, considerar que **EL CONTRATISTA**, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por **ELECTRO ORIENTE S.A.**, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		CODIGO PGAL-004-F006 VERSION 01 FECHA 17.06.2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por **EL CONTRATISTA**.

6.10. PROPIEDAD INTELECTUAL

Para el presente servicio si **EL CONTRATISTA** implementara mejoras como por ejemplo un software de trabajo o aplicativos útiles, entre otros, que sean necesarios para el desarrollo de su servicio, **ELECTRO ORIENTE S.A.**, tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio. De ser el caso, a solicitud de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, **EL CONTRATISTA** tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la **ELECTRO ORIENTE S.A.**, para obtener esos derechos.

6.11. LEYES, REGLAMENTOS, NORMAS METROLÓGICAS Y NORMAS TÉCNICAS

NORMAS TÉCNICAS

- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley N° 29783 y modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Decreto Supremo N° 005- 2012 TR y modificatorias.
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Electricidad.
- Resolución Ministerial N° 111-2013 MEM DM.
- Resolución Ministerial N° 040-2020 / Minsa: Aprueban "Protocolo para la Atención de Personas con Sospecha o Infección Confirmada por Coronavirus (COVID-19).
- Resolución Ministerial N° 193-2020/MINSA.
- Resolución Ministerial N° 255-2016 / Minsa: Aprobar la "Guía Técnica para la Implementación del Proceso de Higiene de Manos en los Establecimientos de Salud".
- Resolución Ministerial N° 055-2020 TR: "Guía para la prevención ante el coronavirus (COVID-19) en el ámbito laboral".
- Resolución Viceministerial N° 001-2020/MINEM-VME de fecha 19.03.2020
- Resolución Directora! N° 0026-2020/MINEM-DGE de fecha 19.03.2020
- Decreto de Urgencia N° 029-2020 de fecha 19.03.2020
- Reglamento Interno de Trabajo.
- Decreto Supremo N° 080-2020-PCM: Decreto Supremo que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro d l marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- R.M. 239-2020-MINSA: aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".
- R.M. 265-2020-MINSA: modificación del Documento Técnico: "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".
- Resolución Ministerial N° 128-2020-MINEM/DM: aprueba el documento denominado "Protocolo sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID-19 en las actividades del Subsector Minería, Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad".

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		CODIGO PGAL-004-F006 VERSION 01 FECHA 17.06.2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- Resolución Ministerial N° 135-2020-MINEM/DM: modifica el documento denominado "Protocolo sanitario para la implementación de medidas de prevención y respuesta frente al COVID-19 en las actividades del Subsector Minería, Subsector Hidrocarburos y el Subsector Electricidad".
- Directiva Corporativa N° 034-200 -GG.
- Protocolo de medidas de prevención, atención y seguimiento ante la sospecha o confirmación de infección por COVID-19 en las empresas eléctricas - Código PRC23-01.
- Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo de la empresa Hidrandina - Código PL23-40.
- Presentar su Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19, además de haberlo registrado al MINSA, considerando la Resolución Ministerial N° 239- 2020/MINSA y sus modificatorias.
- Cumplir las exigencias de ingreso a las instalaciones de LA EMPRESA en prevención del COVID 19.
- Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

SEGURO

NO APLICA.

6.12. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL PROVEEDOR EN SU OFERTA

NO CORRESPONDE.

6.13. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE DEBE PRESENTAR EL CONTRATISTA AL INICIO DEL SERVICIO

NO CORRESPONDE.

6.14. ENTREGABLES

EL CONTRATISTA deberá presentar a la Jefatura del Departamento de Contabilidad, la documentación que se menciona en el presente cuadro, dentro del plazo establecido:

Entregables	Contenido del Entregable (Señalar cantidad, calidad, características y/o condiciones relevantes)	Plazo de presentación de los entregables
UNICO	Información del manual de costos del I, II, III y IV trimestre del 2023 y I y II trimestre del 2024 de acuerdo a lo establecido en la Resolución N°218-2020-OS/CD y sus modificatorias.	Hasta los 30 días calendarios iniciado el servicio contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o la firma del acta de inicio del servicio.

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		CODIGO PGAL-004-F006 VERSION 01 FECHA 17.06.2025	ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- Presentar el Informe Final en forma virtual y/o en medio magnético.

De existir observaciones, la Dependencia Encargada de las Contrataciones, las comunica a **EL CONTRATISTA**, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar de tres (03) días calendarios.

6.15. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

A. Responsable de la coordinación

Para la ejecución del servicio, **EL CONTRATISTA** realizará las coordinaciones con la Jefatura del Departamento de Contabilidad.

B. Responsable de la supervisión

El responsable de realizar la inspección y/o supervisión del servicio, entre otros, es la Jefatura del Departamento de Contabilidad.

C. Responsable que brindará la conformidad

La conformidad de la prestación de servicio será emitida por el Gerente de Administración y Finanzas y Jefatura del Departamento de Contabilidad.

Las medidas de control tienen por finalidad verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, las mismas que se realizarán en forma programadas o inopinadas.

6.16. FORMA DE PAGO

ELECTRO ORIENTE S.A., pagará las contraprestaciones pactadas a favor de **EL CONTRATISTA** dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

ELECTRO ORIENTE S.A., realizará un único pago de la contraprestación pactada a favor de **EL CONTRATISTA** a la presentación del entregable y el informe final.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por **EL CONTRATISTA**, **ELECTRO ORIENTE S.A.**, debe contar con la siguiente documentación:

- ✓ Conformidad emitida por área usuaria y Gerencia al que corresponda.
- ✓ Comprobante de Pago Electrónico.
- ✓ Copia del Requerimiento.
- ✓ Términos de Referencia.
- ✓ Copia del pedido de compra.
- ✓ Informe Técnico del área usuaria.

6.17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Indicar el plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados (expresado en años), el cual no deberá ser menor de un año, de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley.

La recepción conforme de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos; por lo que, **EL CONTRATISTA** es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por **ELECTRO ORIENTE S.A.**

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
		ELABORADO POR: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	REVISADO POR: GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	APROBADO POR: GERENTE GENERAL
CODIGO VERSION FECHA	PGAL-004-F006 01 17.06.2025			

7. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.

La suscripción de este contrato, **EL CONTRATISTA** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **EL CONTRATISTA** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de **ELECTRO ORIENTE S.A.**, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con **ELECTRO ORIENTE S.A.**

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a **ELECTRO ORIENTE S.A.**, el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.

Facultativamente, Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

		FORMATO: <h2 style="text-align: center;">TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE CONTRATACIONES MENORES</h2>		
CODIGO	PGAL-004-F006	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VERSION	01	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN	GERENTE GENERAL
FECHA	17.06.2025	LOGÍSTICA	Y FINANZAS	

9. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, **LAS PARTES** proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto

Supremo N° 009-2025-EF.

10. GESTIÓN DE RIESGOS.

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

11. ANEXOS

No aplica.



Firmado digitalmente por:
 VASQUEZ SILVA Cesar
 Alberto FAU 20103795631 soft
 Motivo: En señal de
 conformidad
 Fecha: 04/08/2025 14:18:07-0500

CPC. Cesar Alberto Vásquez Silva
 Jefe del Departamento de Contabilidad (e)



Firmado digitalmente por:
 TUESTA GUERRA Antonio FAU
 20103795631 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 04/08/2025 18:29:37-0500